

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21898 GIRONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6 con funciones de mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 402/2010, por auto de se ha declarado en concurso, al deudor Enrique Cabas Blanco, con DNI 46050105-B y domicilio en calle Pi i Cornell número 20, 2.º 2.ª de Vidreres (Girona).

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de Quince Días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que el concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

En Girona, 2 de junio de 2010.- El Secretario Judicial, Jose Antonio Marquínez Beitia.

ID: A100047840-1